



CONVOCATORIA
PARA OCUPAR EL PUESTO DE:
Investigador/a
Estudios culturales con atención en aspectos económico-productivos, sociohistóricos, territoriales
Grupo Académico de Procesos Culturales y Construcción Social de Alternativas
Departamento de Sociedad y Cultura
Unidad Chetumal

Convocatoria

De conformidad con los Artículos 8, 10, 12, 13, 14, 15 y 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA), de ECOSUR, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la institución hace pública esta convocatoria de disponibilidad una plaza vacante, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso.

ESPECIALIDAD:	En estudios culturales con atención en aspectos económico-productivos, sociohistóricos, territoriales
NOMBRE DEL PUESTO:	Investigador-Investigadora
NIVEL:	Asociado-Asociada "B"; Asociado-Asociada "C"; o Titular "A"
SALARIO MENSUAL BRUTO:	IAB: \$ 30,065.30. IAC: \$ 40,740.20. ITA: 44,747.30. Cantidades en pesos, de acuerdo con el tabulador vigente al momento del ingreso.
PERFIL DESEABLE Y REQUISITOS PARTICULARES	<p>Escolaridad:</p> <p>1. Tener el grado de doctorado (grado obtenido fuera de México, ver nota¹) en una institución de reconocido prestigio dentro de alguna (s) de las siguientes especialidades: Antropología, Sociología, u otra área afín de las Ciencias Sociales.</p> <p>Experiencia laboral:</p>

¹ En caso de que el grado requerido haya sido obtenido en otro país y la persona sea seleccionada para la plaza, para poder efectuar la contratación el título del grado deberá estar traducido al español por un perito traductor y apostillado.



2. Haber trabajado al menos **tres** años en labores de investigación social y docencia relacionados con estudios de procesos económicos, socioambientales y acciones colectivas de resistencia y construcción de alternativas para el desarrollo local/territorial en regiones del Sureste de México (preferentemente entre y con pueblos originarios de la península de Yucatán)
3. Deseable tener la sensibilidad y asumir el compromiso ético por el respeto, la comprensión y búsqueda de soluciones a las problemáticas culturales y socioambientales que reproducen condiciones de vulnerabilidad y desigualdades sociales en comunidades y pueblos originarios de la península de Yucatán.
4. Experiencia demostrada en el manejo de metodologías cualitativas y transdisciplinarias preferentemente con enfoques sociohistóricos e interculturales mediante actividades de vinculación y/o articulación con comunidades, pueblos originarios y localidades de la península de Yucatán.
5. De preferencia, haberse mantenido activo/a con una carrera enfocada en la investigación en el área de especialidad de esta convocatoria.

Requerimientos o condiciones específicas para el desempeño del puesto:

6. Se valorará positivamente la pertenencia a comunidades poco representadas en la academia tales como mujeres y pueblos originarios de la región Maya Peninsular, aunque no es un requisito indispensable. (ver punto 5 de políticas de contratación).
7. Experiencia demostrada en la formación de recursos humanos para la investigación mediante la docencia o la dirección y asesoría de tesis de posgrado o licenciatura acorde con la especialidad, preferentemente en programas apoyados por la SECIHTI o de reconocido prestigio.



	<p>8. Contar con una producción científica de calidad con publicaciones científicas arbitradas, preferentemente en revistas contenidas en el Journal of Citation Reports (JCR), Sistema de Clasificación de Revistas de la SECIHTI o en libros de autoría o capítulos de libros; y como autoría principal (ser la primera persona en la lista de autores, de correspondencia, trabajos derivados de su tesis o de alguna tesis dirigida por la persona), en temas de la especialidad de la convocatoria, de preferencia desarrollados en la península de Yucatán. El nivel de producción deberá ser acorde con los años de trayectoria de la persona tanto en términos de calidad como liderazgo. Así también, al menos, una publicación de divulgación sea un artículo en revista o algún diario o capítulo de libro en el ámbito regional o, mejor aún, nacional.</p> <p>Competencias o capacidades:</p> <p>9. Presentar una propuesta de investigación acorde con la especialidad de esta convocatoria que aborde las causas de las problemáticas socioambientales y culturales, así también de las alternativas que construyen las poblaciones que demuestre potencial de impacto a largo plazo.</p> <p>10. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras. En el caso de no pertenecer por alguna causa justificada, contar con la producción suficiente y reciente para ingresar en el periodo máximo de un año.</p> <p>La persona aspirante no deberá estar inhabilitada para desempeñarse como funcionaria pública. La participación implica un compromiso de un plazo mínimo de cinco años de pertenencia al grupo académico de Procesos culturales y construcción social de alternativas (GAPCyCSA) y en la unidad de residencia del puesto para así contribuir a su fortalecimiento. Las autorizaciones de cambios de adscripción después de ese periodo serán estrictamente en función de las prioridades institucionales y normativas vigentes.</p>
FECHA DE INICIO EN EL PUESTO:	A partir del 16 de marzo del 2026 (estimado)



<p>LUGAR DE RESIDENCIA DEL PUESTO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chetumal, Quintana Roo
<p>PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades de investigación científica e incidencia, señaladas en los planes, programas y objetivos de ECOSUR, en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas de ciencia, tecnología e innovación correspondientes, así como en las convocatorias que se emitan en estas materias. 2. Tener la disposición e interés para el diálogo y la articulación con personal de investigación y técnico del Grupo Académico y de otros GAs distintos a su especialidad desde enfoques transdisciplinarios. 3. Privilegiar aquellas relacionadas con el estudio, fortalecimiento e implementación de acciones asociadas a la diversidad de formas de entender, conocer, saber, sentir y comunicar que los pueblos, grupos, sectores y personas en el sureste mexicano, específicamente en la península de Yucatán, desarrollan en sus territorios. 4. Promover y realizar actividades de divulgación de resultados de investigación para sectores diversos y no sólo académicos para fortalecer la apropiación social de la ciencia. 5. Fortalecer y/o acompañar acciones alternativas, frente a las hegemonías, dominios, negaciones, invisibilidades, violencias detonadas por sujetos- instituciones y realidades sociales que impactan la manera que tienen las personas y sus familias para producir, reproducir y organizarse socialmente en su vida. Tal impacto puede abordarse en diferentes escenarios de corte económico, político, espiritual, emocional, educativo, recreativo, laboral, culinario o asociado a la salud. 6. Formar recursos humanos de licenciatura y posgrado y supervisar al personal técnico de su área promoviendo una mayor articulación con distintos actores sociales y productivos de la península de Yucatán. 7. Formular propuestas de políticas públicas para la atención de la problemática contemplada en esta convocatoria y realizar servicios de vinculación, divulgación y difusión.



	<ol style="list-style-type: none"> 8. Participar en distintas convocatorias internas y externas a ECOSUR para la búsqueda de financiamiento a las propuestas de investigación con enfoques colaborativos. 9. Participar en actividades académico-administrativas inherentes a la misión y objetivos de ECOSUR. 10. Otras acordes con lo requerido en el Estatuto del Personal Académico para personal de investigación.
<p>GRUPO DE INVESTIGACIÓN:</p>	<p>Se integrará al grupo académico de Procesos Culturales y Construcción Social de Alternativas, el cual en este momento está formado por 5 personas investigadoras, 1 adscrita al proyecto de Investigadores/as por México de la SECIHTI, 4 Posdoctorantes y 5 personas técnicas académicas titulares ubicadas en las Unidades de Chetumal, Campeche y San Cristóbal. El grupo académico tiene los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio académico multi, trans e interdisciplinario que permita el debate sustentado en investigaciones que privilegian la dimensión cultural y las perspectivas de los sujetos sociales en el análisis de los fenómenos sociales, económicos y políticos de la región y en la construcción social de opciones alternativas. Estimular y potenciar el debate de las problemáticas de exclusión, vulnerabilidad, discriminación e inequidad social ligadas a los fenómenos sociales, económicos y políticos de la región. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distinguir, conocer y vigorizar las formas subjetivas que dan sentido, confieren significados y orientan toda acción social de reivindicación, de resistencia y de construcción de alternativas, sustentadas en los conocimientos de cada pueblo, sector o comunidad con su respectiva cultura, según sus fundamentos ontoepistémicos, sus memorias, sus valores y afectos, sus espiritualidades y formas religiosas, sus identidades y sus territorialidades.



	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender, estudiar e incidir en las diferentes formas de lucha, de reivindicación y de construcción de autonomías, impulsoras, respetuosas y constructoras de un mundo donde quepan muchos mundos, en concordancia con los anhelos de los distintos pueblos, sectores o comunidades. • Analizar los procesos que intervienen en las crisis económicas, sociales y del empleo, de los sistemas agroalimentarios, de atención a la salud y educación que dan lugar a fragilidades, afectaciones y vulnerabilidades originadas por factores históricos estructurales de larga data, y que se acentúan en coyunturas de desastres, cambios o pérdidas. • Propiciar la constitución de redes académicas nacionales e internacionales que promuevan la reflexión crítica sobre la diversidad cultural, la interculturalidad y los movimientos sociales emergentes en México y América Latina con especial atención a la Frontera sur de México. • Formar personas jóvenes con capacidad de investigación que reconozcan la complementariedad de las ciencias sociales y naturales y estén habilitados en el trato de los bienes simbólicos y culturales a fin de que contribuyan con la apropiación, creación de valor y fortalecimiento de experiencias y conocimientos culturales locales y regionales
<p>ACTITUDES, CUALIDADES Y VALORES QUE SE ESPERAN:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tener disposición para realizar y promover el trabajo colaborativo, interdisciplinario y transdisciplinar con distintos grupos académicos dentro y fuera de ECOSUR, así también con colectivos sociales y organizaciones diversas de la península de Yucatán. • Demostrar sensibilidad y empatía frente a las problemáticas económicas, políticas, sociales y culturales que afrontan las diversas comunidades y pueblos originarios en resistencia, de la región Maya Peninsular; así también de los esfuerzos que realizan para transformar su situación de exclusión social, violencias,



Subdirección de Recursos Humanos Convocatoria CGA-004-2025

	<p>racismos, negación o falta de acceso a sus derechos, invisibilización, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asumir el compromiso ético de que los proyectos de investigación social a desarrollar responden a los intereses, motivaciones y perspectivas de grupos sociales, comunidades y/o pueblos originarios articulados con sus esfuerzos de reivindicación de sus derechos sociales, políticos, económicos, culturales y de justicia social. • Respeto y tolerancia hacia el resto del personal. • Honestidad y congruencia con los valores institucionales. • Igualdad y no discriminación étnica y de género. • Tolerancia cero a la violencia contra las mujeres por razones de género con énfasis en el hostigamiento y el acoso sexual • Cooperación y trabajo en equipo. • Comunicación asertiva y transparencia profesional. • Respeto por el entorno cultural y ambiental. • Cumplimiento estricto del Código de Conducta de la institución (Ver aquí).
<p>MOBILIARIO Y EQUIPO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se proporcionará una oficina con mobiliario básico, acceso a internet, a las bibliotecas institucionales y a vehículos de campo.
<p>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO</p>	<p>Las personas interesadas deberán llenar el formulario en la página web de la convocatoria disponible en www.ecosur.mx; responder las preguntas y cargar los documentos solicitados y señalados en la sección de productos a evaluar.</p> <p>La calificación de los expedientes y de la participación de las personas que sean invitadas a la segunda fase se realizará mediante la rúbrica anexa. El orden y énfasis en su CV y comprobantes de los aspectos mencionados en el perfil requerido y la rúbrica, podrá facilitar el trabajo del comité y una valoración más precisa a la trayectoria.</p> <p>PRIMERA FASE:</p> <p>Cada expediente que cubra los requisitos mínimos de formación y experiencia será calificado por al menos dos personas integrantes del</p>



CAH. Las decisiones de entrevistas serán por puntuación con base en la rúbrica.

SEGUNDA FASE:

Las entrevistas se realizarán in situ o por videoconferencia. La participación en la entrevista, durante la segunda fase será grabada. Se requerirá el consentimiento vía correo de esto a quienes sean invitados a la misma para confirmar su participación. En caso de no aceptarlo, la invitación será retirada y el CAH podrá invitar a otra persona. Cada persona participante (PP) que sea entrevistada deberá ser evaluada por la CAH. En la segunda fase se califica la viabilidad, impacto y pertinencia de la propuesta, así como la adhesión a la especialidad del participante de acuerdo con la rúbrica. El resultado final de la selección será de acuerdo con los resultados de las dos fases, dando el mismo valor para cada una. El CAH emitirá un informe y en este incluirá los aspectos cuantitativos y cualitativos observados, incluyendo los referidos a criterios de desempate contemplados en las políticas de contratación.

DICTAMINACIÓN.

El expediente digital completo del proceso, incluyendo informes, actas y expedientes individuales de las personas participantes de la fase 2 será enviado a la representación sindical para comentarios, y a la Comisión Dictaminadora Externa (CDE) para su dictaminación, previo visto bueno del Comité de Investigación y la Dirección General de ECOSUR.

Para el otorgamiento de las vacantes disponible para los concursos ofrecidos para plazas de investigación 003, 004, 005, 009, 011 y 012 ofrecidas como IAB/IAC/ITA, se cuenta con dos vacantes de IAB, dos de IAC y dos de ITB. Las vacantes de ITB se convertirán en vacantes de ITA por medio de una gestión ante la SHCP, tentativamente durante 2025, o bien a un nivel menor por medio de movimiento internos a realizarse aproximadamente en marzo del 2026. Se usarán los siguientes criterios para asignar las vacantes disponibles, una vez definidos los resultados y órdenes de prelación que dictamine la CDE.

1. Tiempo de desocupación de la vacante ofrecida.



	<ol style="list-style-type: none"> 2. Cumplimiento de los requisitos de ingreso del EPA alguna de las categorías disponibles. 3. Si quedan convocatorias sin asignar vacantes por falta de personas que cumplan los requisitos de las categorías disponibles, el resultado podrá quedar pendiente hasta que se logre hacer las conversiones de vacantes o movimientos descritos. 4. La Comisión Dictaminadora Externa podrá recomendar omitir el criterio de prelación, si una vez asignadas las vacantes disponibles a las personas que cubren los requisitos de las mismas y realizadas las gestiones de conversión o movimiento de vacantes, existen personas en la segunda o tercera posición que cubren los requisitos de las categorías que queden disponibles, por ejemplo ITA o ITB. 5. En caso de que después de los movimientos del 2026 no se hayan podido ocupar todas las vacantes por falta de personas seleccionadas que cubran los requisitos de ingreso de las categorías disponibles, el Comité de Investigación podrá decidir declarar los concursos desiertos. 6. Solo las personas que pasen a la fase 2 podrán solicitar una revisión adicional por parte de la CDE.
<p>PRODUCTOS A EVALUAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cargar CV. Debe incluir hipervínculos en la sección de publicaciones científicas al archivo completo o al doi de cada publicación. • Comprobante del grado de doctorado. • Carta de presentación donde debe incluir aspectos relevantes incluyendo su situación laboral actual y la fecha o tiempo requerido de anticipación para estar disponible en caso de que resulte favorecida su solicitud. • Formato de complementación de documentación (descargar aquí).



Subdirección de Recursos Humanos Convocatoria CGA-004-2025

	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo que contenga una propuesta de investigación a tres años, considerando el perfil establecido en la convocatoria, con el siguiente contenido: introducción, justificación, objetivos, metodologías, infraestructura necesaria y estrategias de financiamiento, resultados a corto, mediano y largo plazo. La extensión del documento deberá ser de cinco cuartillas (tamaño carta, doble espacio, tamaño de letra 12, etc.) sin tomar en cuenta las referencias citadas. En caso de que pase a la fase 2, expondrá esta propuesta en la entrevista. <p>Archivo único con comprobantes que demuestren el cumplimiento de los siguientes aspectos del perfil requerido, organizado en las siguientes secciones y en el orden que aparezcan en su CV (a) constancias de experiencia en labores de investigación posterior a la obtención del grado, mediante contratos, cartas expedidas por patrones o contratantes que den cuenta de relaciones laborales, de servicios profesionales (honorarios) o becas posdoctorales; (b) constancias de formación de recursos humanos, mediante comprobantes de docencia y comprobantes de dirección o asesoría de tesis de posgrado como son copia de la carátula de tesis o de constancia institucional acreditando su participación; (c) convenio o comprobante de distinción del SNII, en caso de no contar con este, justificarlo en la carta de presentación.</p>
CALENDARIO:	<ul style="list-style-type: none"> Cierre de recepción de solicitudes: 16 horas del 22 de septiembre del 2025, tiempo de la CdMx. Invitaciones a participar en entrevistas y resultados a personas no seleccionadas a la fase de entrevistas: entre el 13/10/2025 y el 31/10/2025 Entrevistas: entre el 22/10/2025 y el 14/11/2025, el día específico se mencionará en la invitación. Resultados finales: 23 de febrero del 2026. Si no hubo apelaciones y las plazas no requieren conversión de nivel para ser ofrecidas, los resultados podrían estar antes para algunas convocatorias.



<p>POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La disponibilidad de la vacante se encuentra sujeta a las aprobaciones que requieran la Secretaría de Hacienda y de la SECIHTI, así como de los movimientos requeridos para generarla. 2. Se tomará en consideración el Capítulo V, artículo 41, fracción X del EPA, así como el artículo 154 de la LFT en las personas aspirantes. 3. La comunicación oficial será por correo electrónico, usando la siguiente dirección: convocatorias@ecosur.mx; todas la información y preguntas sobre esta convocatoria se responderán desde el momento de su publicación, y hasta dos días hábiles antes del cierre de esta. 4. ECOSUR promueve una cultura de igualdad, no discriminación, prevención del hostigamiento y el acoso sexual. 5. Las mujeres que participen tendrán una puntuación adicional de acuerdo con lo dispuesto en la rúbrica. En el caso que dos o más personas participantes obtengan la misma puntuación, se dará preferencia a mujeres y a integrantes de comunidades poco representadas en la academia. 6. ECOSUR promueve mecanismos de selección para prevenir los conflictos de interés. 7. Los resultados de la primera fase de selección serán inapelables. Los resultados de las personas que pasen a la segunda fase podrán presentar una inconformidad si así lo consideran de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Estatuto del Personal Académico. 8. La convocatoria podrá declararse desierta si el comité considera que ninguna de las personas aspirantes reúne el perfil requerido, o si considera que no hay un número suficiente de aspirantes a evaluar en la fase 1 o 2. 9. La convocatoria podrá volver a publicarse si se declarase desierta. 10. La Coordinación General Académica, previo visto bueno de la Dirección General, podrá solicitar la opinión de personas expertas para tomar una mejor decisión. 11. El Comité ad hoc seguirá las pautas contempladas en el memorando CGA-M-066-2025 y en la ficha de proceso reclutamiento y selección de personal académico.
-----------------------------------	--



	12. Los aspectos no previstos serán resueltos por la Coordinación General Académica o la Subdirección de Recursos Humanos, según la naturaleza del asunto.
--	--



FASE 1

CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
<p>1. Tener el grado de doctorado en una institución de reconocido prestigio dentro de alguna (s) de las siguientes especialidades: Antropología, Sociología, desarrollo rural o comunitario; desarrollo sustentable u otra área afín de las Ciencias Sociales y Humanidades</p>	No cuenta con evidencia del grado o no es afín a las especialidades, se descarta.	Grado en disciplina afín: Ciencias Sociales y Humanidades con especialidad en las temáticas de la convocatoria	Grado en disciplina requerida: Antropología, Sociología; desarrollo rural o comunitario; desarrollo sustentable	Un punto adicional por cada uno de los siguientes aspectos. Cumple todas las siguientes características: - El grado es en un programa reconocido (de una universidad pública y/o registrada en el PNPC) - La tesis es relevante a la especialidad. - Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica (por ejemplo, haber recibido alguna distinción o premio; la tesis fue publicada; sus resultados sirvieron de base para desarrollo de proyecto/s, de incidencia social o diseño de políticas públicas).			9.5
<p>2. Haber trabajado al menos tres años en labores de investigación social y docencia relacionados con estudios de procesos culturales, económicos, socioambientales y acciones colectivas de resistencia y construcción de alternativas para el desarrollo local/territorial en regiones del Sureste de México (preferentemente entre y con pueblos originarios de la península de Yucatán). Se valorará positivamente la experiencia de trabajo realizada como técnico o</p>	No cumple con el mínimo de experiencia o no es en el área de la especialidad, se descarta	Reúne tres años, pero la experiencia es poco relevante en el área de la especialidad.	Reúne tres años, todos después del grado de doctorado y la experiencia es relevante en el área de interés realizada como técnico o técnica en ECOSUR.	Un punto adicional por cada uno de los siguientes aspectos. - Parte de la experiencia es entre y con pueblos originarios de la península de Yucatán. - Parte de la experiencia es en instituciones académicas, grupos con trayectoria en el área de la especialidad. - Parte de la experiencia es en vinculación académica y divulgación con otras instituciones y organizaciones que trabajan en la región de la península de Yucatán - Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica (por ejemplo, haber trabajado en regiones de frontera o defensa de territorios).			9.5



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
técnica académica de ECOSUR.							
3. Deseable tener la sensibilidad y asumir el compromiso ético por el respeto, la comprensión y búsqueda de soluciones a las problemáticas culturales y socioambientales que reproducen condiciones de vulnerabilidad y desigualdades sociales en comunidades y pueblos originarios de la península de Yucatán.	No cumple, se califica.						9.5
4. Experiencia demostrada en el manejo de metodologías cualitativas y transdisciplinarias preferentemente con enfoques sociohistóricos e interculturales mediante actividades de vinculación y/o articulación con comunidades, pueblos originarios y localidades de la península de Yucatán.	No cumple, se descarta						9.5
5. De preferencia, haberse mantenido	No cumple, se descarta	-La experiencia en el área de	-La experiencia en el área de especialidad es	-La experiencia en el área de especialidad es	-La experiencia en el área de especialidad es la	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2),	9.5



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
activo/a con una carrera enfocada en la investigación en el área de especialidad de esta convocatoria.		especialidad es la requerida (punto 2), pero tiene más de dos años sin actividad o productos recientes en el tema.	la requerida (punto 2), en los últimos dos años si tuvo algo de actividad o productos recientes en el tema.	la requerida (punto 2), en los últimos dos años tuvo actividad y productos recientes y relevantes en el tema.	requerida (punto 2), de manera continua en los últimos cuatro años ha tenido actividad o productos relevantes en el tema.	de manera continua en los últimos seis años ha tenido actividad o productos relevantes en el tema.	
6. Se valorará positivamente la pertenencia a comunidades o pueblos originarios de la región Maya Peninsular.	No cumple, se califica	Proporcionar evidencia de pertenecer a una comunidad y/o pueblo originario de la región de la península de Yucatán. <u>Se considerará ser</u> hablante de una lengua originaria; además, proporcionar una carta otorgada por una autoridad comunitaria competente (Comisariado ejidal, Agente u otra autoridad reconocida por la misma comunidad)_reconociendo su pertenencia étnica. 5 pts.					9.5
7. Experiencia demostrada en la formación de recursos humanos para la investigación mediante la docencia o la dirección y asesoría de tesis de posgrado o licenciatura acorde con la especialidad, preferentemente en programas apoyados por la SECIHTI.	No cumple, se descarta.	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Docencia o asesoría de tesis a nivel licenciatura en algún momento de su trayectoria.* -Docencia o asesoría de tesis a nivel posgrado en algún momento de su trayectoria * -Docencia a nivel posgrado presente en una parte importante de su trayectoria. -Dirección de tesis a nivel posgrado (al menos una de Maestría o de Doctorado). -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica. A criterio de la persona que califica, si la trayectoria no corresponde con el nivel de actividad en formación de recursos humanos, podrá reducirse la puntuación. (* medio punto si esta actividad no ha sido sistemática).					9.5
8. Contar con una producción científica con publicaciones científicas arbitradas, preferentemente en revistas contenidas en el	Tiene menos de dos publicaciones arbitradas en la especialidad,	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Cuenta con producción científica en revistas contenidas en el Journal of Citation Reports (JCR), Sistema de Clasificación de Revistas de la SECIHTI o en libros de autoría, coordinación o capítulos de libros dictaminados o en editoriales nacionales o internacionales. Al menos cuatro (requerido por el EPA vigente). -Es primer autor/a en al menos una publicación en la especialidad. -Su producción es consistente en cantidad y calidad de acuerdo con los años de trayectoria.					9.5



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
Journal of Citation Reports (JCR), Sistema de Clasificación de Revistas de la SECIHTI o en libros de autoría, coordinación o capítulos de libros; y como autoría principal (ser la primera persona en la lista de autores, de correspondencia, trabajos derivados de su tesis o de alguna tesis dirigida por la persona), en temas de la especialidad de la convocatoria, de preferencia desarrollados en la península de Yucatán. El nivel de producción deberá ser acorde con los años de trayectoria de la persona tanto en términos de calidad como liderazgo. Así también, al menos, una publicación de divulgación sea un artículo en revista o algún diario o capítulo de libro en el ámbito regional o, mejor aún, nacional.	no cumple, se descarta.						
9. Presentar una propuesta de investigación acorde con la especialidad de esta convocatoria que	No cumple, se descarta	-Su línea de investigación principal es acorde con la especialidad. -Cuenta con publicaciones de divulgación, incluidas podcast, videos, entrevistas, blogs.					9.5



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
<p>aborde las causas de las problemáticas socioambientales y culturales, así también de las alternativas que construyen las poblaciones que demuestre potencial de impacto a largo plazo.</p> <p>10. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras. En el caso de no pertenecer por alguna causa justificada, contar con la producción suficiente y reciente para ingresar en el periodo máximo de un año.</p>	No cumple, se descarta	<p>No pertenece, pero hay un motivo justificado y puede ingresar al nivel 1 en el corto plazo de acuerdo con su historial ó</p> <p>-Es candidato/a y su producción no permite asegurar que pueda ingresar al nivel 1, en el plazo de su vencimiento de su nombramiento.</p> <p>Ser mujer</p>	Es candidato/a y su producción o nivel de actividad permiten considerar que puede ingresar al nivel 1, en el plazo de vencimiento de su nombramiento.	-Forma parte del SNI nivel 1, su siguiente renovación no parece segura de acuerdo con su producción o nivel de actividad.	Forma parte del SNI nivel 1, su siguiente renovación parece clara de acuerdo con su producción o nivel de actividad.	Forma parte del SNI nivel 1, parece claro que en su siguiente renovación subiría de nivel de acuerdo con su producción o nivel de actividad. Alternativamente es SNI 2 o mayor.	9.5
Criterio adicional	-						5%

FASE 2

Se podrán hacer ajustes a la calificación realizada durante la fase 1, de acuerdo con la información obtenida en la entrevista, incluyendo las cartas de recomendación y psicométricos. Para los criterios de viabilidad, impacto, pertinencia y adhesión a la convocatoria de la fase 2, se asigna un orden comparativo de competencia entre las personas aspirantes para cada función. Se le da una puntuación de 3, al aspirante a quien la persona evaluadora percibe como más acorde con dicho criterio; 2 para la intermedia; y 1 para la percibida como la menor. En caso de que



Rúbrica para el concurso CGA-004-2025, Investigador/a Estudios culturales con atención en aspectos económico-productivos, sociohistóricos, territoriales

#	Criterio	Elemento(s) para evaluar la función a realizar.	Ponderación
1	Viabilidad de la propuesta: considerar que en la ejecución de la propuesta se incluya el área de influencia de la unidad de adscripción y acorde con la misión de ECOSUR.	Entrevista, documentación y psicométricos.	23.8%
2	Impacto: evaluar la propuesta en términos del potencial de impacto de investigación, formación de recursos humanos e incidencia considerando las características y trayectoria del aspirante.	Entrevista, documentación y psicométricos.	23.8%
3	Pertinencia: identificar que la propuesta y su plan de trabajo se alineen en términos del plan estratégico de mediano y largo plazo del grupo académico, las características de la convocatoria, y la incidencia de ECOSUR en los problemas prioritarios en la región de estudio.	Entrevista, documentación y psicométricos.	23.7%
4	Adhesión al área de interés: Valorar en términos del interés demostrable por su trayectoria y su proyección de investigación a largo plazo, en las temáticas del área de interés de la convocatoria y el plan estratégico del grupo académico.	Entrevista, documentación y psicométricos.	23.7%
Criterio adicional	Ser mujer		5%

M.C. Rodolfo Mondragón Ríos (11 ago., 2025 09:52:44 MDT)

M.C. Rodolfo Mondragón Ríos
Responsable de grupo Académico

Elaboró:

Dra. Angélica Aremy Evangelista García
Coordinadora del Departamento Académico

Elaboró:



Investigadoras e Investigadores titulares del Grupo Académico

[Dr. María Amalia Gracia \(12 ago., 2025 19:04:08 CDT\)](#)

Dra. María Amalia Gracia

Dra. Laura Huicochea Gómez

[Dr. Fernando Limón Aguirre \(11 ago., 2025 10:32:17:07\)](#)

Dr. Fernando Limón Aguirre

Dr. Carlos Noé Alejandro Hernández
Coordinador de Procesos Académicos

Asesoró:

Aprobó:

Dr. Antonio Saldívar Moreno

Dra. Gabriela Vera Cortés

Dra. María Azahara Mesa Jurado
Coordinadora General Académica